



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Anexos:

- *Lista de Asistencia de los Integrantes del Consejo Nacional de Transparencia.*
- *Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
- *Proyecto de Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*
- *Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.*
- *Proyecto APORTA.*

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día once de septiembre de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa el Archivo General de la Nación, Palacio de Lecumberri, sito en la calle de Andrés Molina número 113, colonia Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15350, dio inicio formalmente la Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigida por la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y asistida por el Lic. Federico Guzmán Tamayo, Coordinador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la asistencia de los siguientes Integrantes del CONAIP (organismos federales y organismos garantes):



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
2. Auditoría Superior de la Federación;
3. Archivo General de la Nación;
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
5. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes;
6. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Campeche;
7. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;
8. Instituto de Transparencia Acceso a la Información pública y Protección de Datos del Estado de Colima
9. Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas;
10. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
11. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
12. Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales;
13. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
14. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;
15. Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo;
16. Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;
17. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística;
18. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
19. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;
20. Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla;
21. Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro;
22. Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo;
23. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí;
24. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa;
25. Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora;
26. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
27. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas;
28. Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;
29. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;
30. Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán; y
31. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas.
32. Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

(Se anexa lista de asistencia firmada)



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

ORDEN DEL DÍA

- I. Mensajes de Bienvenida y objeto de la Convocatoria, por parte de la Presidenta del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
- II. Lista de Asistencia y Verificación de quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Presentación para su posterior aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia celebrada el 23 de junio de 2015.
- V. Informe del Grupo de Enlace de las Entidades Federativas de los trabajos realizados en la dictaminación de los proyectos normativos.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos para la integración y Operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI.
- VIII. Presentación del Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI.
- IX. Presentación del Proyecto APORTA, por parte del INAI.
- X. Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS:

I.- Con relación al **punto I** del orden del día, la Presidenta del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia dio la bienvenida a todas y todos los miembros presentes, y agradeció a la doctora Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación, la atención de recibir esta Segunda Sesión del Sistema en esa histórica sede, la cual, desde 1977, es la casa de los archivos históricos nacionales.

Asimismo saludó y agradeció la presencia del Auditor Superior de la Federación y del Director General de Administración del INEGI, quien asiste en representación del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; también saludó a los titulares, Comisionadas y Comisionados de los



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

organismos garantes de todo el país, que asistieron a la sesión y reconoció el gran esfuerzo que hacen con el trabajo en sus respectivos ámbitos de competencia, así como las Comisionadas y Comisionados del Pleno del INAI.

Manifestó que era una Sesión histórica, que sobrepasa las individualidades, al estar ante la construcción y cumplimiento de una misión legal, para poder construir el modelo de gobernanza que va a definir los trabajos de este gran Sistema Nacional de Transparencia y reconoció el gran esfuerzo que se ha hecho en la propuesta de los dos documentos normativos, materia de la sesión, y la gran disposición para construir lo que será un gran Sistema, ya que las mexicanas y los mexicanos tienen gran interés por mejorar la confianza en las instituciones, con el establecimiento de los mismos criterios a nivel nacional, con el trabajo conjunto tanto del Órgano Garante Nacional, como de los órganos de los estados, pero también con actores tan importantes como el Archivo General de la Nación, el INEGI y la Auditoría Superior de la Federación, por lo que reconoció y agradeció la voluntad de cada uno de los participantes en la construcción de este modelo de gobernanza, que permitirá sentar las bases para un Sistema Nacional de Transparencia fuerte, y reiteró que los compañeros de los órganos de los estados vienen con una sensibilidad especial para beneficio de lo que nuestro país necesita: Un Sistema Nacional de Transparencia fuerte, unido y coordinado.

Habiendo dicho esto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Federico Guzmán Tamayo, procediera a dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y la Declaratoria de Inauguración de la sesión, dándole el uso de la voz.

II.- Con relación al **punto II** del orden del día, relativo a la lectura y “Aprobación del Orden del Día”, el Secretario Ejecutivo presentó el orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación, para su posterior aprobación, del Proyecto del Acta de Sesión de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, que es la Sesión del 23 de julio, el día de la instalación precisamente del Consejo.
- 5.- Informe del Grupo de Enlace de las Entidades Federativas sobre los trabajos realizados en la dictaminación de los Proyectos Normativos de los Lineamientos, como ustedes ya saben.
- 6.- Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

7.- Presentación y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Lineamientos para la integración y operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

8.- Presentación del Cronograma para la Elaboración, Análisis, Estudio, Presentación y Aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que deberá ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

9.- Presentación del Proyecto Aporta, por parte del INAI.

10.- Clausura de la Sesión.

La Presidenta del Consejo agradeció al Secretario Ejecutivo y solicitó su apoyo para proceder al pase de lista y verificación del quórum legal del Pleno del Consejo Nacional.

III.- Con relación al **punto III** del orden del día, relativo a la lista de asistencia y verificación de quórum, el Secretario Ejecutivo procedió al pase de lista de los integrantes del Consejo Nacional y, para tal efecto, procedió a nombrarlos por institución o entidad federativa, encontrándose presentes la titular del INAI, en este caso representado por la Presidenta del Instituto, y los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y del INEGI, así como las siguientes entidades federativas representados por los Presidentes de los órganos garantes: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Al respecto, la Presidenta indicó que se contaba con quórum para poder llevar a cabo la sesión del Consejo.

La Presidenta del Consejo declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario Ejecutivo que, mediante votación económica, sometiera a la aprobación de los presentes el Orden del Día, lo cual sucedió de manera unánime.

IV.- Con relación al **punto IV** del orden del día, relativo a la presentación para su posterior aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 23 de junio de 2015, el Secretario Ejecutivo indicó que el proyecto del acta de Instalación del Consejo les fue enviado a los integrantes para sus observaciones el día lunes 31 de agosto del 2015, dando un plazo para las observaciones, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, y la versión definitiva se les hizo llegar el día 8 de septiembre de 2015, dentro de la Convocatoria respectiva; en tal virtud, y toda vez que el citado documento fue circulado a los miembros del Consejo con la debida anticipación, con la dispensa de su lectura se sometió a consideración de los presentes, quienes aprobaron el acta de la Sesión de Instalación del 23 de junio.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

V.- Con relación al **punto V** del orden del día, relativo al Informe del Grupo de Enlace de las Entidades Federativas de los trabajos realizados en la dictaminación de los proyectos normativos, el Secretario Ejecutivo dio el uso de la voz al licenciado Jesús Homero Flores Mier, Coordinador del Grupo de Enlace de las Entidades Federativas, a fin de que informara sobre los trabajos realizados con motivo de la elaboración de los proyectos de Reglamento del Consejo Nacional y de los lineamientos para la integración y operación de las instancias del Sistema Nacional.

El Coordinador del Grupo de Enlace de las Entidades Federativas indicó las actividades que realizó el grupo de trabajo en las cinco reuniones que sostuvieron, en las que se analizaron e incluyeron las observaciones realizadas por los Comisionados y las Comisionadas de los Órganos de Transparencia y las Regiones, adecuando la redacción del Reglamento, y se establecieron Lineamientos de Operación para el funcionamiento del Consejo Nacional; asimismo estimó que empieza una nueva era de la transparencia en México, donde todos somos actores, por lo que invitó a participar en este Sistema Nacional de Transparencia.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo señaló que hubo una solicitud de algunos de los Integrantes del Grupo de Trabajo y Enlace, respecto al voto institucional que deben expresar los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, dentro del Consejo Nacional o dentro de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, el cual está contemplado en el artículo 8º, fracción III, y en el artículo 12, fracción XVII, incluso previsto en el artículo 16 de los Lineamientos y que implica que se debe contar con el respaldo del Pleno de los organismos garantes locales y del propio Pleno del Instituto respecto a las decisiones que tomen los titulares de los organismos garantes en el Consejo, por lo que consideró conveniente proponer al Pleno del Consejo estos ajustes al proyecto de dictamen; y, para ello, se propuso incorporar al artículo 34 del proyecto de Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una posible redacción, en los siguientes términos:

“El voto emitido por los titulares de los organismos garantes y del Instituto, o en su caso, del suplente en términos del Artículo 32 de la ley, será consensuado con el resto de los comisionados o equivalentes que conforman el Pleno u órgano de dirección u homólogo. El voto será institucional y en ningún caso será unipersonal.”

Asimismo y congruente con lo anterior, se planteó mejorar el contenido y alcance del artículo 16 de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento para que, en el artículo 16, se adicione o quede de la siguiente forma.

“A las sesiones de trabajo de las coordinación regionales podrán asistir con voz, los Comisionados y Comisionadas integrantes de los organismos garantes de la región de que se trate, así como de los Comisionados y Comisionadas del Instituto”



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Por lo que se solicitó a la Presidenta se autorizara su incorporación a los proyectos. La Presidenta señaló la viabilidad de que se incorporaran.

En intervención el licenciado José Esteban López, de Oaxaca, indicó que el punto comentado no estaba en el Orden del Día, por lo que sugería se siguiera el Orden del Día, dado que antes era la presentación del Reglamento, y en el punto de aprobación se debían hacer las adiciones que se están poniendo a consideración del Consejo, por lo que la Presidenta manifestó que, con esa consideración, se haría la presentación y al final se tomaría en cuenta el punto planteado por el Secretario Ejecutivo, así como el tema relativo al voto por escrito y electrónico, que era el segundo planteamiento, ambos aspectos se verían en el momento del Reglamento o del Dictamen respectivo.

A continuación, el secretario Ejecutivo hizo referencia, de manera particular, a las características de cada uno de estos ordenamientos:

Reglamento: prevé que las sesiones sean públicas y se realicen previa convocatoria, la cual deberá realizarse, por lo menos, con 10 días de anticipación; la Convocatoria deberá contener como mínimo la fecha y hora y lugar de la sesión, la mención del carácter ordinario o extraordinario, el proyecto del Orden del Día; la mención, en su caso, de los invitados a las sesiones y la información de documentos de forma adjunta necesarios para el análisis de los puntos que se tratarán en el Consejo Nacional; entre otras cosas.

Lineamientos: establece las instancias de coordinación, de cooperación y colaboración que se contemplan para satisfacer la necesidad de adoptar insumos de deliberación, de tal forma que los distintos espacios de reflexión sirvan para la elaboración de materiales que permitan la toma de decisiones y enriquecer el debate en el Consejo Nacional. Se incluye también la figura de coordinador de los organismos garantes de las entidades federativas y las coordinaciones regionales y de comisiones; se prevén sesiones regionales de los integrantes del Sistema, basadas en la división territorial de las entidades federativas, para lo cual se conforman cuatro regiones: la Centro, Centro-Occidente, Norte y Sureste, las cuales contarán con un coordinador y un secretario regional y que servirán para establecer posiciones y consideraciones regionales para la implementación de proyectos, acuerdos e iniciativas; y, por supuesto, también se prevé la creación de comisiones ordinarias, como correa de transmisión para el fortalecimiento de los acuerdos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Transparencia.

VI y VII.- Con relación al **punto VI y VII** del orden del día, relativos a Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI, así como el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Integración y Operación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI, el Secretario Ejecutivo, con la previa dispensa de la lectura del dictamen,



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

que contiene tanto el acuerdo del proyecto relativo al Reglamento del Consejo Nacional como el relativo a los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de las instancias del Sistema Nacional, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Nacional el proyecto de dictamen de los proyectos normativos y elaboró el listado de los que participarían en **primera Ronda**:

- Dr. Javier Rascado Pérez de Querétaro
- Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Campeche
- Lic. Jesús Homero flores Mier, Coahuila
- Lic. Juan Carlos López Aceves, Tamaulipas
- Mtra. Yolli García Alvarez, Veracruz

Dr. Javier Rascado Pérez: Señaló que, conforme a las funciones del Consejo, se estaba consolidando un poder constituyente, en cuanto a sus características, y si bien no tenía consideraciones generales sobre el Reglamento y sobre los Lineamientos, un tema trascendente era el de quiénes ejercerán esos liderazgos y quiénes encabezarán esos trabajos no solamente en la Coordinación de la COMAIP -ahora CONAI- sino también de las Comisiones de Trabajo que finalmente se instalarán, por lo que, en los Transitorios, se debería establecer que la Convocatoria no se emita por el Secretario Ejecutivo del Sistema sino que pudiéramos crear una suerte de Colegio Electoral, integrado por los propios Comisionados de los Órganos Garantes, para que finalmente emitan la Convocatoria y puedan dar seguimiento a esta elección, por lo que proponía que se conformara por un representante de cada Región, de lo que era la COMAIP; asimismo, que hubiera equidad de género y también, para que no prevalezcan dudas de que quienes participen en esta especie de Colegio Electoral, no tengan ningún interés de participar, de manera posterior inmediata, ni en la Coordinación de los Órganos Garantes ni como Coordinadores de las Comisiones de Trabajo.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos: Con relación al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia se refirió a dos figuras en concreto:

1.- *La asistencia remota*, anteriormente denominada asistencia virtual; la que consideró una figura ociosa y atípica, en primer lugar, ya que existe también la figura de los suplentes, tomando en consideración que los órganos garantes por lo general están integrados entre tres y cinco comisionados, es decir, hay tres y cinco oportunidades de poder asistir a estas reuniones del Sistema del Consejo Nacional, por lo que proponía se eliminara.

2.- *Las Comisiones Temáticas*. Consideró era un error el haber trasladado la figura de las comisiones temáticas a un documento denominado Lineamientos, pues estos regulan una función, una actividad, no regulan en sí figuras, para eso están los reglamentos, y las comisiones temáticas ya están contempladas por la Ley General y al ser una figura muy importante que van a ser prácticamente los brazos del Sistema



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Nacional de Transparencia, deberían estar contemplada en el Reglamento por los motivos y consideraciones anteriormente expuestos, por lo que deberían remitirse al Reglamento.

Lic. Jesús Homero Flores Mier: Señaló que quería se hiciera una precisión, sobre la participación de todos los Comisionados en las Comisiones, pues al pasarla al Reglamento, quedaría única y exclusivamente la participación de los Comisionados Presidentes.

Lic. Juan Carlos López Aceves: Señaló que, respecto al voto del Pleno, el Reglamento ya no establece nada y en segunda ronda se referiría al voto de calidad y refirió el artículo 33, fracciones IV y V, que mencionan una tercera ronda enseguida de la segunda; solicitó se leyera el artículo.

Sobre este particular, el Secretario Ejecutivo refirió que, efectivamente, se habla de manera particular de dos rondas, la tercera ronda generalmente es una especie de valoración en el tema de si se estima que todavía no está suficientemente agotada la discusión, y si así lo valora la Presidenta del Consejo, se puede hacer hasta una tercera ronda.

Mtra. Yolli García Álvarez: Reconoció el esfuerzo extraordinario realizado y dijo que los ordenamientos legales presentados no eran inmutables y se irían perfeccionando, por lo que, para que empezar a caminar este Sistema, debía aprobarse lo que ya se construyó (dicha normatividad) y, sobre la marcha, con un compromiso real, firme, revisarlos puntualmente, quizá en una cita posterior de seis meses o un año, para ver lo que se puede perfeccionar y modificar; por lo tanto, solicitó se diera el voto de confianza a los proyectos, y aun cuando no estaba de acuerdo con eliminar o modificar lo de la asistencia remota, porque hoy precisamente no estaban presentes cinco Estados, en cambio las tecnologías permiten estar cerca aun cuando no estén físicamente. Además, señaló que estaba de acuerdo con la propuesta de Querétaro de formar una especie de Colegio Electoral y que sea el que lance la Convocatoria, formado éste por los propios Comisionados; consideró que tendrían que ser Comisionados que no tengan ninguna aspiración para que sea entonces mucho más claro el que su participación va a ser imparcial.

El Secretario Ejecutivo indicó que, agotada la primera ronda de los que se inscribieron, se abriría una segunda ronda. La presidenta señaló que en **segunda ronda** estaban inscritas las cuatro siguientes participaciones:

- **Dra. Josefina Román Vergara. Estado de México**
- **Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero. INFODF**
- **L.C.P. Esteban López José. Oaxaca**
- **Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos. Campeche**



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Dra. Josefina Román Vergara: Hizo referencia a los Lineamientos del Sistema donde se precisan espacios de deliberación para todos los comisionados en los que puedan hacer análisis, propuestas, concretar algunos estudios porque dentro de los espacios de deliberación prevalece con el término de Coordinación General, quien nos representa, también prevalecen las coordinaciones regionales, exactamente en las cuatro regiones, como en la COMAIP y consideró necesario de que en el Consejo estén solamente presidentes; dijo que es necesario también que estén los Consejeros, Consejeras, Comisionadas y Comisionados en la deliberación en el Sistema Nacional, y está de acuerdo en que los Presidentes voten en el Consejo con previo acuerdo de cada uno de los Plenos; recordó que quedó encorchetado justamente el voto por escrito, lo cual estaba pendiente de definir. Asimismo, expresó su beneplácito por contemplar la presencia virtual; además de que no veía mal el tema del Colegio que se estaba proponiendo.

Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero: Indicó que aunque en la parte del Consejo solo estén representados los Presidentes, conforme a su naturaleza, la cual es precisamente la toma de decisiones en términos de consensos, una de las cosas que le parecían importantes, en ese sentido, era que los acuerdos que se presentaran ante el Consejo vinieran previamente procesados en los Plenos de los órganos garantes, donde además y, por mandato constitucional, eran órganos colegiados, imparciales, con ciertas características, por lo que la propuesta concreta es que los Plenos de todos los órganos que integran este Consejo, puedan ratificar los Lineamientos y, evidentemente, los dos documentos que se aprobarán puedan ser ratificados nuevamente por el asunto de los Plenos, para darles fuerza.

L.C.P. Esteban López José: Consideró que las aportaciones dadas en las rondas de participación no eran congruentes, porque creía que habían estado todos muy atentos de todo este proceso, desde las iniciativas, las revisiones, los diálogos, los propios consejos generales que cada comisionada, cada consejero fue estudiando y analizando, tanto las propuestas como las iniciativas y se creó un equipo de trabajo, muy valioso, que dedicaron su tiempo, sus horas de trabajo, por lo tanto, hubo los espacios suficientes para la discusión y el análisis. Se refirió al Artículo 34, del Reglamento, y al Artículo 16 de los Lineamientos, referente al voto institucional que se mencionaba. En primer lugar con el tema del dictamen, coincidía con Javier Rascado que, en el título del dictamen, se habla de aprobación de Reglamento y Lineamientos, por lo que de ser así, antes de aprobar el dictamen, se tendría que consensar y aprobar, tanto el contenido del Reglamento como el contenido de los Lineamientos, y ya hay verdaderas varias opiniones en los dos temas, e indicó que, en el cuerpo del dictamen, hacia el final hay un párrafo que dice: "Acuerda" y no sabía si se omitió, pero nada más dice: "Acuerdo primero", no sé sabía si había acuerdo segundo, tercero o es un acuerdo único. Pero el acuerdo solo menciona la aprobación del Reglamento y en el cuerpo del dictamen no se ve la aprobación de los Lineamientos; dijo que se refería al dictamen tal cual, donde el título dice: Dictamen del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, porque se aprueban el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional, por lo que se debía afinar el acuerdo segundo para que quedara plasmado en el dictamen la aprobación de los lineamientos. Por otra parte, estuvo de acuerdo de incluir un transitorio para que las convocatorias no quedara como facultad del Secretario Ejecutivo, sino que se nombrara a un colegiado electoral. Respecto al tema de ratificación de los documentos de los Plenos de los estados, consideró que estaban pronunciando y avalando el buen trabajo del equipo redactor de estos documentos, quienes pudieran dar una orientación en este tema, si ellos lo ven necesario.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos: Preciso que un lineamiento es un documento que únicamente tiene como propósito describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad, alcanzar un objetivo o cumplir una atribución o función y que no debía dejarse pasar la oportunidad de que, si ya se habían detectado inconsistencias u otro tipo de cosas para poder deliberar e incluso para poder cambiar de opinión, pedía no dejarse llevar por el lenguaje políticamente correcto; porque, finalmente, lo políticamente correcto suena muy bien al oído pero, finalmente, también puede no ser lo jurídicamente correcto o lo administrativamente correcto, pues la naturaleza de este órgano es el poder emitir opiniones, poder emitir sugerencias y modificaciones. Dijo que no debía sacrificarse esta oportunidad y dejarla para un futuro.

El Secretario Ejecutivo comenzó una **tercera y última ronda** de intervenciones, en la que participó:

- **Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo, del AGN**
- **Lic. Enrique Medina Reyes, Chihuahua**

Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo: Señaló ser testigo de los trabajos previos que se realizaron a esta reunión y se refirió a dos temas fundamentales que estuvieron presentes en las discusiones: se refirió particularmente a la certeza jurídica que brindan estos documentos y también al ejercicio muy puntual que se hizo de revisión de la técnica jurídica, por lo cual consideró que los documentos cumplen con estos requisitos y, por parte del Archivo General de la Nación, reconoció este ejercicio de revisión que se realizó previamente a la reunión. Señaló que este tipo de ejercicios obliga siempre a buscar el bien general por encima del interés particular, por lo que lo que se debe buscar es, precisamente, el bien general, que será el funcionamiento de un Sistema Nacional de Transparencia, que, como lo había dicho el Presidente del InfoDF, está obligado a un nuevo diseño institucional a lo largo y ancho del país.

Lic. Enrique Medina Reyes: Señaló que en la legislación del estado de Chihuahua se establece que al designar al Presidente se le otorgará un poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio por parte del Pleno. Entonces, no tendría sentido que los órganos de los estados tuvieran un representante como las asociaciones civiles, sociedades civiles, es decir, un presidente del Consejo de Administración, por lo que no podían estar dando vueltas a que lo aprueben los Plenos de todos los estados; esto ha costado tiempo, esfuerzo de la Comisión, y el costo de los traslados a la Ciudad de México.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, **Lic. Federico Guzmán Tamayo**, señaló que, agotados los temas planteados por parte de la mesa, identificó ocho propuestas que, con la previa autorización de la Presidenta, sometió a consideración del Pleno la votación en lo general del dictamen; aclaró que sí viene en el proyecto de dictamen dos acuerdos: un acuerdo que refiere a la aprobación del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, el relativo al segundo podrían verlo en la página respectiva, página 27, para la aprobación de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Posteriormente sometió a **votación en lo general** los instrumentos discutidos, **aprobándose ambos en lo general por unanimidad**: el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La presidenta dio cuenta de la aprobación en lo general de ambos instrumentos, tanto del Reglamento como de los Lineamientos, y procedió a la votación de las ocho consideraciones y sugerencias que se vertieron en las rondas de intervenciones, por lo que dio el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien hizo referencia a las siguientes propuestas, las cuales fueron votadas como se establece:

1. El dictamen y los proyectos correspondientes al tema de la claridad, fe de erratas y en el caso del voto institucional, que requeriría el respaldo del Pleno en el caso de los organismos garantes de las entidades federativas.
Se votó a favor por mayoría, la propuesta particular, con un voto en contra.
2. La creación del Colegio Electoral, en las condiciones que ya se mencionaron, un representante por cada región y el tema de equidad de género en su representación, aclarando que no podrían participar quienes conformaran el Colegio Electoral como aspirantes a Coordinador de los Organismos Garantes de las entidades federativas, Coordinador de las Coordinaciones Regionales o Coordinador de las Comisiones.
Se votó a favor por mayoría, Previo a diversas precisiones, con dos votos en contra.
3. Eliminar la asistencia remota.
Se votó a favor por mayoría, la propuesta de no eliminar la figura de asistencia remota, con dos votos a favor.
4. Trasladar la regulación de las Comisiones planteadas de los Lineamientos al Reglamento; es decir, que las Comisiones Temáticas que se plantean en los Proyectos no estén dentro de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia sino dentro del Consejo Nacional.

Se votó por unanimidad en contra de aceptar la propuesta de regular el tema de las comisiones temáticas dentro del Reglamento del Consejo Nacional.

5. Aclarar el tema de las rondas. Clarificar que no se deja abierta la posibilidad más allá de una tercera ronda.

Se votó por unanimidad aceptar la propuesta de aclaración de limitar la discusión hasta una tercera ronda.

6. Incorporar la modalidad del voto previo por escrito.

Se votó por mayoría aceptar incorporar el voto previo por escrito y en correo electrónico.

7. Que el Reglamento y los Lineamientos sean ratificados por los Plenos de los Órganos Garantes Locales en un plazo determinado para dar certeza y certidumbre a su validez.

Se votó por mayoría en contra de aprobar la propuesta de ratificación planteada por la mayoría de los presentes.

8. En el Artículo Segundo Transitorio debe sustituirse la Fracción IX por la VIII a fin de hacer la correcta referencia.

Este punto no se votó porque la Presidenta precisó que era una precisión jurídica necesaria.

El Secretario Ejecutivo informó a la Presidenta del Consejo Nacional que ambos documentos: el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estaban aprobados por los Integrantes presentes en lo general por unanimidad y en lo particular por mayoría los puntos 1, 2, 3, y 6, las consideraciones y sugerencias que se vertieron en las rondas de intervenciones, con excepción del punto 5 que fue por unanimidad. Por lo que el Consejo Nacional tomo el siguiente Acuerdo:

<p>Acuerdo ACT/11/09/2015.04</p>	<p>Por unanimidad de votos a favor en lo general y en lo particular por mayoría los puntos 1, 2, 3 y 6 y el punto 5 por unanimidad, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y ✓ Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. <p>Proceda a su publicación de ambos instrumentos en el Diario Oficial de la Federación para el inicio de su vigencia y plenos efectos legales.</p>
--	---



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

VIII.- Con relación al **punto VIII** del orden del día, relativo a la Presentación del Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por parte del INAI, en uso de la voz el Secretario Ejecutivo manifestó que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se han identificado los instrumentos normativos que acorde con la Ley General deberá expedir el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que, en términos del Artículo duodécimo transitorio de la Ley General, se establece como obligación a cargo del Sistema Nacional de Transparencia y, en consecuencia lógica, del Consejo Nacional del Sistema Nacional, esto es emitir:

- Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la plataforma.
- Lineamientos en materia de generalización, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación, accesibilidad de la información pública, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Lineamientos que regulen la forma, términos y plazos en que los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia a que se refieren los capítulos del uno al quinto del Título Quinto de la Ley General.
- Lineamientos y criterios para garantizar las condiciones de accesibilidad para que grupos puedan ejercer el derecho de acceso a la información.
- Lineamientos o criterios para la emisión y evaluación de políticas de transparencia operativa.
- Lineamientos técnicos para asegurar la veracidad, confiabilidad, oportunidad, integridad y accesibilidad de la información.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público.
- Lineamientos en materia de clasificación de información, lineamiento para la conservación y custodia de expedientes clasificados.
- Criterios para la publicación de indicadores de rendición de cuentas de los sujetos obligados.
- Criterios para la sistematización y conservación de archivos que faciliten la localización de la información, políticas de digitalización de la información pública.
- Reglamento del Sistema Nacional.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional.
- Lineamientos para la homogeneidad y la estandarización de la información de los sujetos obligados.
- Lineamientos que se da a los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional.

Entre otros lineamientos, será un proceso de elaboración, análisis y aprobación por el Consejo Nacional de dicha normatividad, bajo las bases siguientes: análisis, discusión y validación oportuna de los proyectos de normativa.

Derivado de lo anterior la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios del INAI propone un cronograma para la elaboración, análisis, estudio y aprobación de la normatividad anteriormente referida, cuya propuesta es que en la primera o segunda semana de diciembre puedan presentarse los Lineamientos referidos; en las semanas subsecuentes pasarían por un proceso de análisis, deliberación y enriquecimiento, para ser turnados a las Comisiones o Grupos de Trabajo correspondientes que serán responsables del análisis, enriquecimiento y, en su caso, deliberación y obviamente propuesta de los Lineamientos presentados, para su posterior remisión al Pleno, para en marzo circular los Proyectos respectivos y llegar a abril del año que viene con la aprobación por parte del Consejo Nacional de más de 16 lineamientos o criterios normativos.

El Secretario Ejecutivo sometió a votación el Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue aprobado por unanimidad.

El Secretario Ejecutivo informó a la Presidenta del Consejo Nacional que el Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, estaba aprobado por los Integrantes presentes por unanimidad. Por lo que el Consejo Nacional tomó el siguiente Acuerdo:

<p>Acuerdo ACT/11/09/2015.05</p>	<p>Por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los Lineamientos y demás normatividad que debe ser aprobada por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
--	--

IX.- Con relación al **punto IX** del orden del día, relativo a la Presentación del Proyecto APORTA, por parte del INAI, la Presidenta hizo un reconocimiento al Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Oscar Mauricio Guerra Ford, por su empeño y dedicación al diseño, elaboración, definición de los alcances del Proyecto e indicó que se trataba de un proyecto que apoyaría el cumplimiento de la Reforma Constitucional, así como de la Ley General y todos los compromisos normativos, tomando en consideración las diferentes circunstancias en cada una de las entidades federativas. Posteriormente cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien expuso los antecedentes y Objetivos de la Propuesta de Fortalecimiento de un Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia, APORTA.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Esta iniciativa derivó de la emisión de la Ley General de Transparencia. Al establecerse las nuevas funciones y responsabilidades a todos y cada uno de los 33 Organismos Garantes del país, se tiene la necesidad de dotarlos de recursos financieros y ajustar una adecuada estructura administrativa para asegurar la correcta gestión y desempeño de sus atribuciones, entre las cuales se señala:

- Promover y difundir el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información a través de Políticas de Transparencia Proactiva, atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales.
- Promover la Cultura de la Transparencia en el Sistema Educativo y vincularse con organizaciones de la sociedad civil en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Garantizar las condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su Derecho de Acceso a la Información.
- Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de Leyes expedidas por las Legislaturas Locales y que vulneren el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.
- Fomentar los Principios de Gobierno Abierto, la Transparencia, la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana, la Accesibilidad e Innovación Tecnológica.
- Evaluar el cumplimiento de la Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados establecidas en la Ley General de Transparencia.
- Coordinar con las autoridades competentes para que en los Procedimientos de Acceso a la Información, así como en los Medios de Impugnación, se cuente con información en lenguas indígenas y formas accesibles y, en su caso, promover los ajustes razonables necesarios si se trata de personas con discapacidad, tal y como lo prevé la Ley General de Transparencia.

Así, las razones para establecer un fondo de aportaciones federales para la transparencia APORTA son las siguientes:

1. Crear centros de atención telefónica a fin de tramitar y gestionar solicitudes de acceso a la información pública ante la limitación de acceso al internet.
2. Ampliar las actividades de promoción, difusión, vinculación con la sociedad que actualmente realizan los órganos garantes.
3. Profesionalizar a todos los órganos garantes de la transparencia. Los resultados son satisfactorios, pero existe un rezago importante en las entidades para la sustanciación de recursos de revisión presentados por los ciudadanos.
4. Evaluar a los órganos garantes en función de sus resultados, estudios de la métrica de la transparencia.
5. Mejorar la capacitación a los sujetos obligados para el debido cumplimiento de la ley, en virtud de la creación de las Unidades de Transparencia en todas las entidades federativas.



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Consejo Nacional**

**ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015**

6. Incrementar la oferta y la calidad de la información publicada en los portales de internet de los sujetos obligados, a través de la utilización del lenguaje sencillo y de fácil comprensión en la Plataforma Nacional de Transparencia.
7. Cumplir con las nuevas responsabilidades como evaluación, sanción, Gobierno Abierto, capacitación, transparencia pro activa, difusión y vinculación, entre otras, que garanticen el debido ejercicio del derecho de acceso a la información en todas las entidades del país.

La propuesta para la conformación del Fondo APORTA es que sea un Fondo del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, con carácter complementario en el que los recursos aportados por la entidad siempre deberán ser mayores a los proporcionados por la Federación, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que dé seguimiento la Auditoría Superior de la Federación y con el que se reducirán asimetrías y se fortalecerá a los órganos garantes para que puedan cumplir su mandato constitucional y hacer posibles los procesos de homologación y estandarización establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se propone formar una Comisión integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de Transparencia, uno por región, y uno por parte del INAI, la Comisionada Presidenta, y el Comisionado maestro Oscar Guerra Ford, cuyo objetivo será buscar reuniones con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, Fortalecimiento al Federalismo, Transparencia y Anticorrupción, entre otras, de la Cámara de Diputados, e indicó que las observaciones y comentarios, sobre el fondo se le hicieran llegar al Secretario Ejecutivo de este Consejo.

X.- Finalmente, la Presidenta del Consejo Nacional de Transparencia Dra. Ximena Puente de la Mora, señaló que habían sido agotados todos los puntos del Orden Día aprobado, y al no haber otro asunto a tratar dio por concluida la Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo las quince horas con treinta y tres minutos, del día viernes once de septiembre de dos mil quince.

Presidencia del Consejo Nacional

Dra. Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

Lic. Federico Guzmán Tamayo
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Auditoría Superior de la Federación

Archivo General de la Nación

C.P.C. Juan Manuel portal Martínez.
Auditor Superior de la Federación

Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo
Directora General del Archivo General de la Nación

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Lic. Froylán Rolando Hernández Lara.
Director General de Administración
en representación del Presidente

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Organismos Garantes de las Entidades Federativas

Aguascalientes

Lic. María Elena Martínez López
Comisionada Ciudadana Presidenta del Instituto de
Transparencia del Estado de Aguascalientes

Campeche

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos
Comisionado Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Campeche

Coahuila de Zaragoza

Lic. Jesús Homero Flores Mier
Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información Pública

Chiapas

Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez Consejera
del Instituto de Acceso a la Información
Pública del Estado de Chiapas

Chihuahua

Lic. Enrique Medina Reyes
Consejero Presidente del Instituto Chihuahuense
para la Transparencia y Acceso a la Información
Pública

Distrito Federal

Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de
Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales del Distrito Federal

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Durango

Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
Consejero Presidente del Instituto Duranguense de
Acceso a la Información Pública y de Protección de
Datos Personales

Estado de México

Dra. Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y
Municipios

Guerrero

Dr. Roberto Rodríguez Saldaña
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia y Acceso a la información Pública del
Estado de Guerrero

Hidalgo

Lic. Martín Islas Fuentes
Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la
Información Pública Gubernamental del Estado de
Hidalgo

Jalisco

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Consejera Presidenta del Instituto de Transparencia
e Información Pública del Estado de Jalisco

Michoacán

Lic. Ulises Merino García
Consejero del Instituto para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de
Michoacán, y Representante ante el Consejo
Nacional

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

Morelos

Mtra. Mireya Arteaga Dirzo
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Nuevo León

Lic. Sergio Mares Morán
Comisionado Presidente de la Comisión de
Transparencia
y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Oaxaca

L.C.P. Esteban López José
Consejero Presidente de la Comisión de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de
Oaxaca

Puebla

Mtro. José Luis Javier Fregoso Sánchez
Comisionado Presidente de la Comisión
para el Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Puebla

Querétaro

Dr. Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de
Información Gubernamental de Querétaro

Quintana Roo

Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez
Consejero Presidente del Instituto de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
de Quintana Roo

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Consejo Nacional

ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015

San Luis Potosí

Lic. Yolanda E. Camacho Zapata
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de
Garantía de Acceso a la Información
Pública de San Luis Potosí

Sinaloa

Lic. José Abraham Lugo Salazar
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para
el Acceso
a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Sonora

Lic. Martha Arely López Navarro
Vocal Presidenta del Instituto de Transparencia
Informativa del Estado de Sonora

Tabasco

M.D. Felicitas del Carmen Suárez Castro
Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de
Transparencia y Acceso a la Información Pública

Tamaulipas

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia y Acceso a la Información del Estado
de Tamaulipas

Tlaxcala

Lic. María Aída González Sarmiento
Comisionada Presidente de la Comisión
de Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos
Personales del Estado de Tlaxcala

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Consejo Nacional**

**ACTA DE SESIÓN
Número: ACTA/11/09/2015**

Veracruz

Mtra. Yolli García Álvarez
Consejera del Instituto Veracruzano de
Acceso a la Información

Yucatán

Ing. Víctor Manuel May Vera
Consejero Presidente del Instituto Estatal
de Acceso a la Información Pública de Yucatán

Zacatecas

Lic. Raquel Velasco Macías
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para
el Acceso a la Información Pública de Zacatecas

Esta foja corresponde al acta de la sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día once de septiembre de dos mil quince en las instalaciones del Archivo General de la Nación.